



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4. INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.
(6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
917
FECHA
13/08/2015
ROL S.I.I
250-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- D) Los antecedentes que corresponden al expediente N° FOLIO 16384 de fecha 28/07/2015
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino SAN MARTIN
N° 980 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR1

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba NO SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010, ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD
(especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GARCIA GROSS CARLOS RENE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GARCIA GROSS CARLOS RENE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SOLANO CASTILLO ALFREDO UBALDO	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	487,50			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PRIMERO	Restaurant	C3	74,40	12.111.502
TOTALES			74,40	12.111.502
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			407,40	

6. - PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	12.111.502			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	181.673			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	(-)	0	
TOTAL A PAGAR	181.673			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	4691079	FECHA	12/08/2015

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4	No se efectuó visita a terreno.
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
6	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
7	El presente aprobación corresponde a permiso y recepción en forma simultánea según lo indica el artículo 5.1.4 punto 7 de la OGUC. ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD, para una superficie de 74.40m2 destinados a RESTAURANTE Y CABARET
8	Por lo tanto la superficie recepcionada de la propiedad corresponde a 407.40m2, dado que la última recepción otorgada corresponde a 333,0m2
9	El local mantiene sus patentes comerciales otorgadas de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO a sí como la de CABARET.
10	Los proyectos acogidos al artículo 5.1.4 punto 7 de la OGUC, están exentos de cumplir con la normativa urbanística del plan regulador vigente.

EMR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES